

Página 2 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras y MiPymes, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad esté relacionada con el proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. Por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica, financiera y económica de las ofertas que se presenten al presente al actual proceso se realizará conforme a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo, específico objeto del presente proceso. De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 2021 "Convocatorias limitadas a MIPYME" y teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), procede la convocatoria para limitar a MIPYME."
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	
I. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD	La Dirección de Sanidad Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá, cuenta actualmente con establecimientos de Sanidad Policial de complejidad baja en los municipios de Boyacá y circundantes a la misma, establecimientos de atención que deben estar alineados con la normatividad legal actual y cumplir con los requisitos de habilitación para las entidades que brindan servicios asistenciales entre ellos el servicio de vacunación.
II. JUSTIFICACIÓN	La Unidad Prestadora de Salud Boyacá, a través del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO) Tunja y los Establecimientos de Sanidad Policial Primarios (ESPRI) de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá, cuenta actualmente con plantas eléctricas de transferencia automática, las cuales son fundamentales para garantizar la continuidad del servicio eléctrico en las instalaciones donde se presta el servicio de vacunación. En este contexto, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de dichas plantas eléctricas, con el fin de asegurar su adecuado funcionamiento, prevenir fallas operativas, prolongar su vida útil y evitar posibles daños o deterioros que puedan afectar la prestación continua y oportuna del servicio de vacunación. La falta de mantenimiento oportuno podría generar fallas en el suministro de energía de respaldo, lo cual conllevaría a la interrupción del servicio, el incumplimiento de condiciones de habilitación exigidas por la normatividad vigente y un riesgo directo para la conservación de biológicos y la atención de los usuarios. En consecuencia, la contratación de este servicio resulta indispensable para garantizar la continuidad, calidad y seguridad en la prestación de los servicios de salud, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y la normatividad aplicable.

Página 3 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La Unidad Prestadora de salud Tipo B Boyacá en pro de ampliar el portafolio de servicios para mejorar la calidad de vida del personal, satisfacer las necesidades de nuestros usuarios, prestar servicios de promoción y prevención de enfermedades, discapacidades y defunciones, a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional del Departamento de Boyacá.

El Decreto 1795 de 2000 establece que el objeto del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP) es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción prevención, protección recuperación y rehabilitación del personal afiliado y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (SSPN). El servicio de salud es un servicio público esencial, que hace parte de la misión del Sistema de Salud de la Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, por lo cual los Establecimientos de Sanidad Policial Primarios debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos los usuarios. Es preciso anotar que la prestación del servicio de salud a los usuarios y a beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, debe prestarse bajo los principios de continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad y seguridad; de conformidad con lo establecido el Decreto 1795 de 2000.

La Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud han definido el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), como el resultado del esfuerzo conjunto de muchos organismos gubernamentales y no gubernamentales, tendiente a lograr una cobertura universal de vacunación, con el fin de disminuir la morbilidad y la mortalidad causadas por enfermedades prevenibles con vacunas.

El PAI obedece a una prioridad política en salud pública en favor de toda la población, enmarcado en un conjunto secuencial y ordenado de políticas articuladas en los diferentes planes de beneficio, mediante una serie de procesos lógicos, cuyo fin último es lograr erradicar, eliminar y controlar las enfermedades prevenibles por vacuna.

El Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 establece como uno de sus objetivos "disminuir el riesgo de enfermar y morir por enfermedades prevenibles con vacunas". Para lograrlo, traza un conjunto de intervenciones sectoriales, transectoriales y comunitarias que busca prevenir, controlar o minimizar los riesgos de presencia de estas enfermedades y tener una cobertura igual o superior al 95% en todos los biológicos que hacen parte del esquema nacional, así como mantener la erradicación de la poliomielitis, consolidar la eliminación del sarampión, la rubéola, el síndrome de rubéola congénita, controlar el tétanos neonatal, la fiebre amarilla, difteria, tuberculosis meningea, hepatitis A y B, la enfermedad grave por neumococo o Haemophilus influenzae tipo b, la enfermedad diarreica por rotavirus, la tos ferina, parotiditis, influenza, varicela y el cáncer de cuello uterino producido por el virus del papiloma humano, el cual mucho de estos medicamentos e insumos se encuentran bajo neveras.

La cadena de frío de la vacuna permite resguardar la estabilidad y efectividad de las vacunas, o sea garantizar su capacidad inmunológica, entonces cuando se rompe la cadena es que se pierde este mantenimiento estricto que es tan relevante en el almacenamiento y la distribución. Las vacunas en general se mantienen en temperaturas que van de dos a ocho grados como cadena de frío, superior a ello son temperaturas críticas para el mantenimiento de las vacunas. Si llega a ocurrir que la electricidad, lo cual es lo más común que ocurra se requiere de planta eléctrica en óptimas condiciones para el funcionamiento de los congeladores o neveras sirva para conservar el frío evitando así la pérdida de el biológico. Si bien no es normal que se rompa la cadena de frío, es de vital importancia estar preparados y adelantarnos ante la posibilidad de la ocurrencia de una situación como esta. "Los equipos de almacenamiento que dependen de los municipios deben contar con los equipos y sistemas de control de temperatura en perfectas condiciones, tarea que está protocolizada desde el Ministerio de Salud (...) un corte de luz no lo controla el personal sanitario, pero el personal sanitario sí es responsable de verificar que en el caso que ocurra una

Página 4 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

urgencia como lo es un corte de luz repentino se activen los generadores de electricidad para asegurar las condiciones adecuadas para las vacunas.

Manual Técnico Administrativo del PAI TOMO 1:

Acuerdo 000335 de 2006 Por el cual se asignaron recursos de la subcuenta de promoción del Fondo de Solidaridad y Garantía (Fosyga) para el fortalecimiento de programas prioritarios de salud pública. En el artículo 1º, literal a), se apropiaron recursos para el "Fortalecimiento del Programa Ampliado de Inmunizaciones - Vacunación de la Población de Alto Riesgo contra Neumococo". El Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud estableció que esta vacunación contra Streptococcus neumonía estaría dirigida a la población menor de 2 años de alto riesgo, que incluye aquellos niños con infección por VIH, cardiopatías congénitas, asplenia, inmunodeficiencia primaria, diabetes mellitus, asma bronquial en tratamiento con Corticoesteroides, inmunocompromiso por cáncer o por insuficiencia renal crónica o síndrome nefrótico o por quimioterapia inmunosupresora, afiliada a los regímenes contributivo y subsidiado, y pobre no asegurada.

Las obligaciones o requisitos para el funcionamiento de un servicio de vacunación se deberán ir ajustando según los cambios generados en el programa, en el sistema de salud y en los avances técnicos, tecnológicos, científicos y regulatorios del país. Los operadores del sistema de salud deben cumplir lo pertinente, señalado en la normatividad vigente orientada, entre lo cual se puede citar: • Las normas técnicas de protección específica y de detección temprana (vacunación según el esquema del PAI y atención al recién nacido) y las guías de atención para el manejo de enfermedades de interés en salud pública (tuberculosis pulmonar y extrapulmonar, lepra y fiebre amarilla), contenidas en los anexos 1 y 2 de la Resolución 412 de 2000 y la Resolución 4505 de 2012 o las que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

• La Resolución 5521 del 2013, "por la cual define, aclara y actualiza integralmente el Plan Obligatorio de Salud (POS).

• Los procedimientos y condiciones que deben cumplir los prestadores de servicios de salud, establecidos primero por la Resolución 4445 de 1996, modificados en la Resolución 1441 de 2013, actualizada y derogada por la Resolución 2003 de 2014. • El Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de Atención en Salud (Sogcas) del SGSSS, establecido en el Decreto 1011 de 2006, el cual obliga al reporte de la información y aplicación de las guías de atención de interés en salud pública. • Las acciones de protección y respeto al ambiente por parte de los establecimientos de salud, originadas en la Ley 9ª de 1979, ley marco para todas las acciones sanitarias, complementada con el componente de gestión integral de los residuos hospitalarios y similares determinado en el Decreto 2676 de 20001, y actualizado en el Decreto 1669 de 2002.

Para ofertar el servicio de vacunación se debe dar cumplimiento a la Resolución 2003 de 20143, por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción y habilitación de los prestadores de servicios de salud, que de manera general establece los requisitos o condiciones mínimas para que los servicios de salud ofertados y prestados en el país cumplan con la obligación de garantizar la calidad en la atención (habilitación del servicio).

Área protegida de la radiación solar y de los cambios de temperatura, para mantener adecuada cadena de frío de los productos biológicos.

Servicios permanentes y adecuados de agua, alcantarillado, energía eléctrica del prestador público y de emergencia (planta eléctrica, cogeneración o autogeneración) y sistema de comunicaciones.

Página 5 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Los refrigeradores que tengan termostato de tipo electrónico deberán contar con regulador o estabilizador electrónico de voltaje independiente, o estar conectados a una fuente regulada que cuente con indicador de polo a tierra; los equipos no deberán estar conectados a una extensión eléctrica; las acometidas estarán protegidas con ducto en el interior de los muros o con canaleta plástica. No se deberán extender cables o alambres a la vista por el piso o por paredes o techos.

Los tomacorrientes con polo a tierra deberán estar a 0,90 m del nivel del piso, para verificar su conexión permanente, facilitar la limpieza del área y estar ubicados de tal forma que se eviten extensiones.

En dotación: Son las condiciones de suficiencia y mantenimiento de los equipos para vacunación que determinen procesos críticos institucionales Para todos los equipos eléctricos, mecánicos y electromecánicos (refrigerador, congelador, regulador de voltaje, planta eléctrica, aires acondicionados, entre otros) utilizados, se debe verificar lo siguiente:

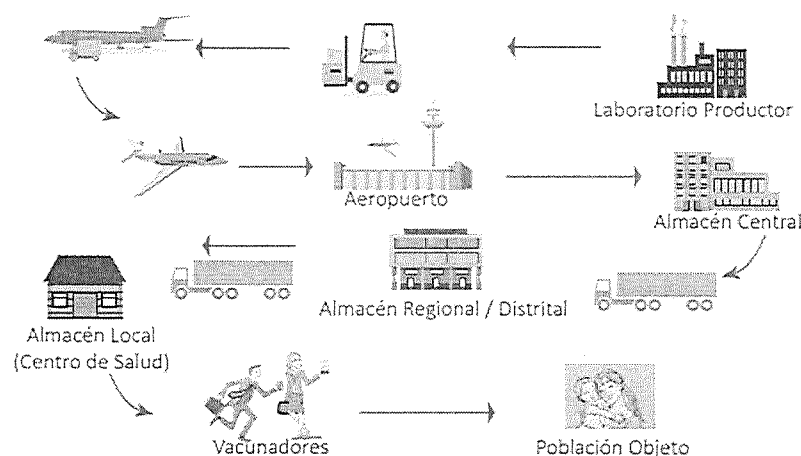
- Evidencia de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, según un cronograma de revisiones periódicas de acuerdo con las especificaciones técnicas del equipo, realizado por profesional o técnico que demuestre experiencia específica en el manejo de estos aparatos y que incluya el cumplimiento de los requisitos e indicaciones dados por los fabricantes y el registro en la respectiva hoja de vida y bitácora de fallas.

Manual Técnico Administrativo del PAI tomo 7:

Los elementos fundamentales que mantienen la cadena de frío son almacenamiento, transporte, distribución y suministro, para garantizar la calidad y potencia inmunológica de los productos inmunobiológicos utilizados, de ello depende en gran parte el éxito del programa de vacunación.

Las vacunas empleadas en el PAI son productos biológicos de compleja preparación y muy sensibles a cualquier afectación externa, por tal motivo deben estar dentro de rangos de temperatura fijos de refrigeración (2 °C a 8 °C) con el propósito de garantizar su óptima calidad, si se exponen a temperaturas superiores o inferiores por fuera del rango permitido por el laboratorio fabricante, unas disminuirán su capacidad inmunológica y otras quedarán inutilizadas, por lo que algunas vacunas son más sensibles a los cambios que otras. 18.1.1 Definición La OMS define "la cadena de frío como el proceso logístico que asegura la correcta almacenamiento y transporte de las vacunas, desde que salen del laboratorio que las produce, hasta el momento en el que se va a realizar la vacunación".

Figura 1. Eslabón por entidad territorial responsable del cuidado de los productos inmunobiológicos.



Fuente: Organización Panamericana de la Salud, Curso de gerencia para el manejo efectivo del Programa Ampliado de Inmunización (PAI), Módulo III: Cadena de frío OPS/OMS, 2006, Washington D. C., p. 8.

Página 6 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Una planta eléctrica de arranque automático que comience a funcionar cinco segundos después de producirse una interrupción del fluido eléctrico y se apague un minuto después de restablecerse el servicio público. Un tanque propio de 50 galones y uno externo de combustible para garantizar el funcionamiento de la planta eléctrica hasta por 60 horas de autonomía.

Una planta eléctrica de arranque automático que comience a funcionar cinco segundos después de producirse una interrupción del fluido eléctrico y apague un minuto después de restablecerse el servicio público.

Verificar y exigir que la planta eléctrica se ponga en funcionamiento cada 8 días durante al menos 15 minutos, con el fin de garantizar su disponibilidad ante interrupciones en el servicio público. De igual manera, verificar que exista el cargador permanente de batería; en caso contrario, solicitar por escrito su adquisición y conexión a la batería de la planta eléctrica. La construcción de este tablero y las acometidas eléctricas de la planta eléctrica deberán cumplir los requerimientos de ley exigidos por el Ministerio de Minas y Energía, a través del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), vigente desde el 30 de abril de 2005.

18.2.2.6 Planta eléctrica • Las plantas eléctricas son máquinas que hacen girar un generador eléctrico mediante un motor de combustión interna; • La planta eléctrica empleada para suministrar energía eléctrica al PAI debe girar a 1.800 rpm, contará con transferencia automática, cargador permanente de batería, estará insonorizada, capacidad mínima de 12 KVA a 220 V/3 f/60 Hz, para que sea accionada por motor DIESEL, (esta capacidad depende de la evaluación de carga eléctrica del ingeniero electricista);

- Contar con un tanque adicional de combustible (ACPM) para autonomía de 3 días (cálculo de volumen según consumo del motor), con indicador de nivel, lámina metálica pintada con anticorrosivo, venteo superior cuello de ganso o similar, para igualar presiones cuando se esté vaciando o llenando, brida para tanqueo, inspección, limpieza o para permitir procesos de protección internos;

- Contar con válvula de drenaje de condensados y estructura metálica para elevar sobre el piso a alturas de fácil trabajo.

- El piso sobre el que se ubique ha de ser de fácil lavado ante derrames de combustible y aceite motor, empotrada al piso con soportes en concreto, con espacio suficiente para labores de mantenimiento, excelente ventilación y ubicada dentro de un cuarto con seguridad.

- Contar con extintor de incendios debidamente cargado y con ducto de extracción de gases producto de la combustión en el motor de combustión interna.

Operación de la planta eléctrica • El tablero eléctrico de potencia de la transferencia automática del selector debe estar siempre señalando la opción auto, la batería estará siempre conectada al sistema eléctrico del motor DIESEL y al cargador de batería.

- Preferiblemente no ubicar plantas eléctricas en niveles diferentes al primero.

- No se requiere independencia en el servicio, lo que se requiere es que todo el servicio de vacunación y/o centro de acopio esté conectado a esta planta eléctrica de acuerdo a los requerimientos dados, en este

Página 7 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

caso la capacidad de la planta deberá ser evaluada con base en un diseño realizado por ingeniero electricista.

- Para evitar vertimientos al sistema de alcantarillado de la ciudad ante un inesperado derrame de combustible o aceite motor, se debe construir una piscina rodeando el tanque adicional y la planta, de tal manera que tenga la capacidad volumétrica de contenerlo y ser recogido para su posterior tratamiento de filtración o disposición final, sin el impacto ambiental que generaría si no se cuenta con esta previsión.

- Se ubicará en un cuarto de máquinas con piso en concreto pulido, alrededor del perímetro de este cuarto se instalará malla metálica pintada que permita excelente ventilación y proteja contra vandalismo, con un portón de acceso con cerradura para facilitar movimiento de equipos, la estructura de la planta eléctrica será ubicada sobre soportes individuales en concreto con tratamiento que aisle la vibración por el piso a predios vecinos.

- La separación entre el radiador y la pared frente a la zona de descarga del aire de refrigeración del motor, será tres veces la altura del serpentín del radiador, si esto no es posible, se conducirá este aire mediante ducto metálicos y se conectará a una reja de salida de este aire del cuarto de máquinas.

- Se dejará al menos 0,50 m en todo el perímetro del cuarto para desplazamiento del personal de mantenimiento, para mejorar las condiciones de ventilación y para permitir abrir las puertas de inspección de la cabina insonora.

- La altura mínima de este cuarto será de 2,0 m para el mismo objetivo. El techo y la ubicación de este cuarto deberán evitar la radiación ultravioleta y el contacto con agua lluvia que deteriore la máquina.

Mantenimiento de la planta eléctrica: Las actividades de mantenimiento incluirán:

- Drenaje en la parte inferior del tanque de combustible cada 15 días, cambio de filtro de ACPM, de aire y aceite motor cumplidas las primeras 50 horas y luego cada 250 horas de servicio o máximo cada año, lo que ocurra primero.

- Esto es un promedio, dado que algunos fabricantes de marcas reconocidas y con gran prestigio mundial pueden llegar a superar los tiempos de cambio de filtros, siempre y cuando se utilice el repuesto original que recomienda el fabricante.

- Respecto al agua del sistema de refrigeración del motor que se aplica en el radiador, se atenderán los lineamientos acerca de la conveniencia o no, de aplicar una concentración 50/50 de etilglicol con agua, sin embargo, se recuerda que este alcohol, cuya única función es disminuir el punto de congelación del agua, se aplica en países donde durante la estación de invierno, el agua se pudiera congelar cuando el motor estuviera apagado con el consecuente daño.

- Independiente que las condiciones de suministro de la red pública garantice la confiabilidad en el servicio superior al 95%, se debe des energizar la acometida y encender la planta eléctrica a través de la transferencia automática, una vez por semana durante veinte minutos, registrando las variables de funcionamiento (voltajes de fase y de línea, voltaje de la batería, amperaje por cada línea, horas de funcionamiento, temperatura motor, nivel de ACPM) (Bitácora de encendido de la planta eléctrica).

- Estas variables se deben consignar en un reporte de mantenimiento contratado con empresa de reconocida idoneidad en la prestación de este servicio. (Hoja de vida planta eléctrica).

Página 8 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Inventario de las instituciones de salud. Es de vital importancia tener una lista de instituciones alternas a las que se les permita guardar vacunas; en lo posible, estos lugares deben contar con planta eléctrica.

ACUERDOS COMERCIALES / TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en los términos del Capítulo 1 sistema de compras y contratación pública, Sección 4 de la Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, se concluye que el presente proceso de contratación NO está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según lo señalado en el literal D del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN-COLOMBIA COMPRA EFICIENTE" el cual dice: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

Las consultas de producción nacional derivadas del cumplimiento de la ley 1089 del 2006, se pueden realizar en la página web: www.mindefensa.gov.co, ruta: Ministerio – Contratación – Normatividad – Certificación.

III. ¿Cuándo se necesita, mes y/o día en el cual se requiere el objeto a contratar?

La presente contratación se requiere realizar en el mes de septiembre del año 2026

En conclusión, la contratación de la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LA ESPCO TUNJA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI) DE DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRA**, qué trata este estudio de conveniencia y oportunidad se justifica por las siguientes razones:

- La Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá de la Policía Nacional debe garantizar la atención integral y oportuna garantizando que sus equipos e insumos cumplan con las condiciones necesarias para brindar el servicio a sus usuarios y beneficiarios.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página <https://www.colombiacompra.gov.co>, en donde se logró evidenciar que por parte de la entidad NO se han suscrito contratos, durante las vigencias (2023, 2024 y 2025), con objeto igual o similar al presente estudio previo así;

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el numeral 5. Capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", en concordancia con la Resolución 00090 del 15

Página 9 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" y lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018, Decreto 1082 del 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, la modalidad de selección será:

MÍNIMA CUANTÍA: Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 por el cual se establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto y Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicos están descritos en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", los cuales se verificarán como "CUMPLE / NO CUMPLE".

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Las definidas en el Anexo y formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS el cual serán verificada por el comité evaluador técnico.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

Las definidas en el Anexo y formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS el cual serán verificada por el comité evaluador técnico.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

Nota: este numeral se verificará en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del estudio previo y se verificará en el **FORMULARIO DE CAPACIDAD OPERATIVA Y ORGANIZACIONAL**, el cual será publicado en la sección documentos del proceso de la plataforma SECOP II y a s vez deberá entregarlo con la oferta.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta económica con mayor porcentaje de descuento hasta la de menor porcentaje de descuento ofrecido.

Página 10 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta que haya ofrecido el mayor porcentaje único de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta económica que haya ofrecido el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en los términos 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021.

SOSTENIMIENTO DE PRECIOS: El oferente se compromete a dar sostenibilidad de precios de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten.

La entidad adjudicara el presente proceso, de **FORMA TOTAL**

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

La Unidad Prestadora de Salud Boyacá siguiendo los parámetros legales de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4. que dice” Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

$$\text{Oferta} = \text{Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal)} + \text{gastos generales} + \text{imprevistos} + \text{utilidad}$$

Adicionalmente, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente.

La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos.

La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios se desempaten serán conforme al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, “*Por la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*”, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia. Por tal motivo la Policía Nacional aplicara lo siguiente:

Página 11 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de

Página 12 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.
12. Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante sistema alternativo establecido por la Unidad Prestadora De Salud Tipo B Boyacá, el sorteo será realizado en audiencia con el sistema de balotas, a la que se invitará por medio de mensaje en SECOP II a los oferentes. Se ingresarán en un sobre de Manila las balotas con los nombres de las firmas de los oferentes empatados de manera individual y separada, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para posteriormente preceder con los asistentes de la audiencia a extraer el nombre de la firma seleccionada o favorecida en el desempate.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurren dos o más de los factores aquí previstos.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente

Página 13 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MiPymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10, el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

En caso de existir empate en el porcentaje de descuento de 2 o más ofertas presentadas en el proceso de contratación, se dará aplicación de manera sucesiva y excluyente a las reglas definidas en el artículo 2.2.1.2.4.17 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, con el fin de seleccionar al oferente favorecido, adicionado por el decreto 1860 de 2021.

Página 14 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

METODO ALEATORIO

EL MÉTODO SERÁ MEDIANTE BALOTA AL AZAR

Para este caso, en audiencia pública de adjudicación, se incluirán en una bolsa que no permita ver el interior, un número de balotas equivalente a los proponentes que están incursos en empate.

Las balotas serán de un mismo color a excepción de una balota que será de color diferente. El orden para sacar la balota respectiva será el mismo orden de radicación de ofertas.

Quien saque la balota de diferente color será el ganador.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará en las instalaciones relacionadas a continuación, ubicadas en municipios de los Departamentos de Boyacá, en los Establecimientos de Sanidad Policial de la UPRES Tipo B Boyacá, indicados de acuerdo al objeto del contrato:

ESPRI (INSTALACION PLANTA ELECTRICA)		
Nº	ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN
1	ESPCO Nivel I Tunja	TR 16 15 - 01 Policlínica
2	ESPRI Nivel I DUITAMA	CRA. 16 No. 10- 07 Comando de Policía
3	ESPRI Nivel I SOGAMOSO	Calle 13 A No. 15-62/64
4	ESPRI Nivel I CHIQUINQUIRA	CRA. 9 No. 14-60 Comando de Policía

NOTA: La “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LA ESPCO TUNJA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI) DE DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRA**”. se debe realizar en Horario de 08:00h - 17:00 horas; previa coordinación con el supervisor.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Una vez celebrada el contrato, la prestación del servicio en forma de trato sucesivo, del mantenimiento preventivo de plantas eléctricas se realizará de acuerdo con las condiciones técnicas mínimas del presente proceso, previa coordinación con el supervisor, en las cantidades, condiciones y presentaciones exigidas, a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de ejecución de la carta de aceptación.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución de la Carta de Aceptación que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución hasta el 10 de noviembre del 2026, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra; tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual iniciará a partir de la carta de inicio previo cumplimiento de los requisitos legales.

5.4. FORMA DE PAGO

El Comando de la Policía de la Metropolitana de Tunja pagará de manera mensual el valor del presente contrato de manera mensual dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la

Página 15 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

presentación de la respectiva factura (s) comercial (es); previamente realizados el informe de supervisión, pago de estampillas, recibido a satisfacción y pago salud pensión y parafiscales, estos documentos deben ser tramitados ante el grupo de central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC - Programa Anual mensualizado de Caja, a la asignación de Recursos de La Dirección de Sanidad de La Policía Nacional y a las metas macroeconómicas del País. Si los documentos en referencia no se reciben dentro de la fecha estipulada, ó, que una vez recibidos sean devueltos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el La Unidad Prestadora de Salud Boyacá, cancelara la (s) factura (s) dentro de los noventa (90) días siguientes de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.

El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica en la Policía Nacional, tendrá como responsabilidad:

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). Datos Estándar Factura Código CUFE: Huella digital, código único de la factura.
- Datos del Emisor: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, deben incluir correo del contratista o proveedor.
- Datos del adquiriente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co,
- dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo.
- Notas finales: diligenciar en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que Olimpia IT enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:
#16-01-02-050;numerodelcontrato;correodelsupervisor@correo.policia.gov.co#
- Nota importante: de igual forma al momento de enviar la factura, en el asunto, deberán incluir esta estructura, aquí no es necesario incluir el #.

DOCUMENTOS ANEXAR EN LA CUENTA DE COBRO

- Relación general del mantenimiento preventivo que se realice a cada una de las plantas en eléctrica en cada uno de los ESPRIS Y ESPCO, detallando el número del contrato, numero de la factura por cada entrega y firmada por el supervisor del contrato.
- Factura con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN.
- La factura debe presentarse en original y una copia debidamente firmada por quien la expide, en carpeta tipo yute tamaño oficio, debidamente legajadas en gancho plástico, sin gancho de cosedora, foliadas en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lápiz negro hasta un máximo de 250 folios, desde el primer documento hasta el último junto con sus respectivos en medio físico y en medio magnético. para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. De acuerdo a la ley general de archivo No 594 del 2000 que rige tanto a entidades públicas como privadas.

Página 16 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- k. Anexar el Original de la autorización del suministro.
- l. Comprobantes de recibido del supervisor del contrato
- m. Anexar el original de la orden de suministro
- n. Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
- o. Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
- p. Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación del suministro y a los soportes de la facturación.
- q. Consignación bancaria y estampillas expedidas por la UPTC
- r. Adjuntar en original y copia, la planilla de la ejecución del contrato de acuerdo al siguiente formato:

Número de Contrato	Objeto Contractual	Valor total del Contrato	Valor del mes facturado	Saldo a la fecha

- s. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones
- t. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.

Nota: El contratista deberá presentar certificación firmada por el jefe del establecimiento del ESPRI Y y el ESPCO donde conste que realizo la prestación del servicio de mantenimiento preventivo a la plantas eléctricas de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

FACTURA QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES VIGENTES NO SERÁ RADICADA

La Policía Metropolitana de Tunja – Unidad Prestadora de Salud Boyacá; no cancelará las cuentas que, a criterio del supervisor del contrato, presenten inconsistencias en el suministro y precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión de la facturación.

Serán además causales de no pago las siguientes.

- a) Todo suministro que no cuente con la solicitud por parte del supervisor del contrato.
- b) Todo suministro adicional no solicitado.
- c) La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia de la mala calidad de los elementos" corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el SSPN.
- d) Todo suministro que no esté completamente soportado con los soportes de recibido.
- e) No acreditar el pago de aportes a seguridad social, y parafiscales, del periodo correspondiente.
- f) No facturar el suministro de acuerdo al valor pactado en el contrato.
- g) Ausencia del formato de solicitud.
- h) Facturas que no cumplan los requisitos señalados en el Estatuto Tributario.
- i) No anexar el recibido a satisfacción del suministro y/o servicios por parte del supervisor del contrato.

PARA LOS CONCEPTOS DE FACTURACIÓN QUE NO TENGAN OBJECCIÓN, SE DARÁ TRÁMITE PARA PAGO

Página 17 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

El Contratista debe hacer llegar al supervisor del contrato durante los primeros 05 días del mes siguiente a la prestación del servicio, la correspondiente factura con los soportes al supervisor del contrato, este será revisada en el lapso de 03 días hábiles y se emitirá el RAS – Técnico - económico, el cual debe ser entregado en la oficina Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud de Boyacá.

CAUSALES DE NO PAGO

La Policía Metropolitana de Tunja – Unidad Prestadora de Salud Boyacá; no cancelará las cuentas que, a criterio del Supervisor del Contrato, presenten inconsistencias entre el servicio y precios pactados en el Contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión de la facturación.

Serán además causales de no pago las siguientes.

- Todo suministro y/o servicio que no cuente con la solicitud por parte del supervisor del Contrato.
- Todo suministro y/o servicios adicionales no solicitado por parte de la entidad contratante.
- La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia de la mala calidad de los elementos" corre por cuenta del contratista, no será cancelado por la entidad contratante.
- Todo suministro y/o servicio que no esté completamente soportado con los soportes de recibido.
- No acreditar el pago de aportes a seguridad social, y parafiscales, del periodo correspondiente.
- No facturar los suministros de acuerdo al valor pactado en el contrato.
- Ausencia del formato de solicitud.
- Facturas que no cumplan los requisitos señalados en el Estatuto Tributario.
- No anexas el recibido a satisfacción del servicio por parte del supervisor del contrato.

PARA LOS CONCEPTOS DE FACTURACIÓN QUE NO TENGAN OBJECCIÓN, SE DARÁ TRÁMITE PARA PAGO

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será el Responsable Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien desempeñara las funciones como supervisor de la carta de aceptación de la oferta deberá ejercer, en cumplimiento con lo ordenado en el capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014"*.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se realizará en forma **TOTAL** (debiendo ofertar la totalidad de los ítems que conforman el presente proceso) al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje único de descuento,

Página 18 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación, aclarando que el porcentaje único de descuento aplicará al precio unitario, sin afectar el presupuesto total asignado.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)”, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

Teniendo en cuenta que no existen antecedentes para el presente proceso, se establece que la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponderá a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo Estimación, Tipificación, Asignación de Riesgos y Determinación de Garantías del presente estudio previo.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Dirección de Sanidad Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá, cuenta actualmente con establecimientos de Sanidad Policial de complejidad baja en los municipios de Boyacá y circundantes a la misma, establecimientos de atención que deben estar alineados con la normatividad legal actual y cumplir con los requisitos de habilitación para las entidades que brindan servicios asistenciales entre ellos el servicio de vacunación.

Se requiere realizar “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LA ESPCO TUNJA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPR) DE DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRA**”. para sostener el buen funcionamiento de las instalaciones locativas de la Entidad, toda vez que en la actualidad no se cuenta con este equipo para suplir las necesidades que se presentan en forma ocasional debido a cortes del fluido eléctrico.

Es importante resaltar, los beneficios de tener Plantas Eléctricas de Transferencia Automática, pues justifican sobradamente las cuantías que a su desarrollo y que en muchos casos, el uso y utilización adecuada de los elementos constructivos e instalaciones supone, sin coste económico alguno, alargar la vida útil de los equipos que dependen de ella, en contribuir a la mejora del entorno, conseguir mayores niveles de confort, ahorro en los consumos de energía y poder coadyuvar en la austeridad del gasto, así como establecer las priorizaciones y costos, logrando la mayor optimización de recursos acorde al objetivo estratégico denominado “Diseñar e implementar un Modelo de Administración de Recursos Logísticos y Financieros que asegure su uso óptimo”.

Página 19 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Es primordial cubrir la necesidad pensando por consiguiente en ofrecer comodidad, calidad, bienestar y conformidad a todos los funcionarios e igualmente a los usuarios que diariamente acuden a la Unidad Prestadora de Salud a los diferentes servicios médicos que se ofertan en la red propia en especial al servicio de vacunación.

Igualmente, este proceso está encaminado al cumplimiento de la meta estratégica planteada por la Dirección de Sanidad, la cual es mejorar; continuar prestando un servicio óptimo y con calidad a cada uno de los usuarios del subsistema de salud de Policía Nacional y sus familias.

El mantenimiento preventivo y correctivo de las Plantas Eléctricas permitirá corregir y optimizar de manera rápida y eficaz, los problemas técnicos (cortes del fluido eléctrico) que surjan en LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE TUNJA, CHIQUINQUIRÁ, SOGAMOSO, DUITAMA, permitiendo así el normal desarrollo de las actividades y procesos por parte del personal. Por medio de este servicio se puede identificar la causa exacta de la falla, una oportuna solución y una garantía sobre la solución implementada asegurando que la falla no se vuelva a presentar y de esta forma optimizando la vida útil de los equipos que de ellas depende.

Es de anotar que la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá, no ha adelantado procesos de contratación para ***“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LA ESPCO TUNJA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI) DE DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRA”***. por tal razón no es posible realizar un análisis de la información del servicio requerido igual o similares realizadas por la entidad.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El sector pertenece al de servicio de ***“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LA ESPCO TUNJA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI) DE DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRA”***, buscando las cotizaciones para efecto del estudio de mercado y análisis de precios se encontró que las entidades del ámbito nacional están dispuestas en realizar contratación con la Policía Nacional, y le representa beneficio económico al no estar sujeto a intermediación con otras entidades.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, se verificó que en el mercado actual a nivel Nacional se cuenta con empresas que prestan los servicios de servicio de ***“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LA ESPCO TUNJA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI) DE DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRA”***, las cuales

Página 20 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

cuentan con la capacidad operativa y logística para satisfacer las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá.

Teniendo en cuenta lo anterior se identificaron firmas especializadas, las cuales han desarrollado esta actividad en instituciones del sector público y privado, y que presentaron propuesta en los diferentes procesos contractuales en unidades prestadoras de la salud a nivel país.

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	INTERSUMINISTROS	3114584495	Norma.pena@intersuministros.com
2	ELECTRICOS HR	(1) 3342566	gerencia@electricoshr.com
3	DISTRIBUCIONES ANDAQUI SAS	3108879813	Distribucionesandaquis.a.s@gmail.com

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los beneficios que obtendrá la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá con la contratación serán importantes, teniendo en cuenta que se mantendrán las plantas eléctricas productos de óptima calidad sobre los mismos y mantenimientos preventivos y/o correctivos durante el periodo de garantía de la ejecución del contrato y posteriormente por un lapso de tiempo de 6 meses lo cual hará que la prestación del servicio de salud (vacunación) no sea ininterrumpida.

COSTOS INDIRECTOS: El oferente deberá sufragar con las pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato y demás gravámenes.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda a contratar es pesos colombianos

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido elementos los servicios similares a los del presente proceso, se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados que se suscribieron en las vigencias (2021, 2022 Y 2023), con objeto igualo similar al requerido en el presente proceso del cual se encontraron los siguientes antecedentes contractuales.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
MUNICIPIO DE MANIZALES AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO, REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES (MOTOSIERRAS, MOTOBOMBAS, MOTOTROZADORAS, PLANTAS ELECTRICAS Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN) DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE MANIZALES	2411291276 04 de diciembre de 2024	MIC-124-2024	\$ 433.305.862

Página 21 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

E.S.E. ALBAN – NARIÑO LABORATORIO BIOMETRICAL SAS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA MANTENIMIENTO RED FRIO PLANTAS ELECTRICAS, AUTOCLAVES, EQUIPO DE ESTERILIZACION Y AIRE ACONDICIONADO PARA LA ESE CENTRO DE SALID SAN JOSE DE ALBAN	CONTRATO No 2025-908 01 de noviembre de 2025	2025-908	\$ 5.000.000
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga IMCT	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS, UPS Y SUBESTACION ELECTRICA UBICADOS EN LAS DIFERENTES SEDES A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. IMCT-0412-2026 05 de mayo de 2026	IMCT-MC-007-2026	\$ 21.610.552

No se tendrá en cuenta las tarifas referentes del SECOP, debido a que siendo los objetos contractuales similares al del presente proceso, las características técnicas del servicio requerido varían en cuanto a la población objeto y capacidad del contratista se pudo establecer que no cuentan con las mismas condiciones técnicas requeridas en el presente estudio previo, por lo cual no serán tenidos en cuenta para el análisis del valor estimado.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

No se puede realizar un análisis de precios históricos teniendo en cuenta que la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá, NO ha adelantado procesos de contratación que referencien el objeto correspondiente a este estudio previo.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANT E Y CONTRATIST A	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS PORTALES WEB

En acatamiento de las discrecionalidades del Decreto No. 1082 del 25 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.7. “Procedencia del Acuerdo Marco de Precios” y que ordena que “...las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes”, se adelantó verificación en la página www.colombiacompra.gov.co (Colombia Compra Eficiente), encontrando que los bienes, obras y servicios a contratar, es decir **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LA ESPCO TUNJA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI) DE DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRA”**, no están incluidos en acuerdo marco, toda vez que se consideran servicios diferentes.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

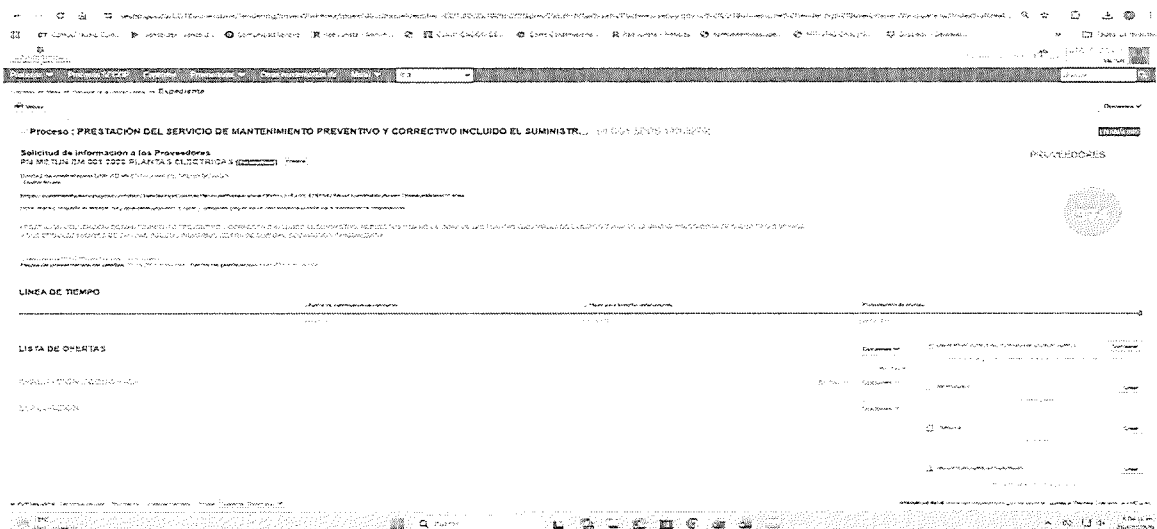
5.4. PRECIOS DE MERCADO

Página 22 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ITEM	DESCRIPCIÓN		Cantidad	Valor unitario Cotizado por METROCAL	Valot Total Cotizado	MENOR VALOR COTIZADO
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LA ESPCO TUNJA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI) DE DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRA	Plantas Eléctricas AOSIF / AX30	3	\$ 2.000.000,00	\$6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
		Plantas Eléctricas PERKINS / VC.224E WD6.31	1	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00

Nota: Se realizo el primer evento de cotización el día 15 de mayo de 2026 por medio de la plataforma del SECOP II con el titulo “PN METUN EM 001 2026 PLANTAS ELECTRICAS” a través del link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10298575&isFromPublicArea=True&isModal=False>



Pero no se recibió ninguna cotización por este medio. Como consecuencia se realiza la solicitud de cotización con el objeto: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO, REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LA ESPCO TUNJA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI) DE DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRA” por medio de correo electrónico deboy.upres-log@policia.gov.co a los correos siguientes correos electrónicos:

maquinasyrepuestosnvsas@gmail.com	-	comercial@lvingenieriaysoluciones.com	-
gerencia@lvingenieriaysoluciones.com	-	comercial.equipo@genmaq.com.co	-
comercialnacional@dinamicamotriz.com.co	-	info@maquitools.com	-

Página 23 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

solicitud cotización servicio de mantenimiento de plantas eléctricas

Desde DEBOY UPRES-LOG <deboy.upres-log@policia.gov.co>

Fecha Lun 25/05/2026 7:08 PM

Para maquinasyrepuestosnvsas@gmail.com <maquinasyrepuestosnvsas@gmail.com>;
comercial@livingenieriasoluciones.com <comercial@livingenieriasoluciones.com>;
gerencia@livingenieriasoluciones.com <gerencia@livingenieriasoluciones.com>;
comercial.equipo@genmaq.com.co <comercial.equipo@genmaq.com.co>;
comercialnacional@dinamicamotriz.com.co <comercialnacional@dinamicamotriz.com.co>;
info@maquitools.com <info@maquitools.com>

2 archivos adjuntos (724 KB)

PN METUN EM 001 2026 - mantenimiento plantas electricas - MAYO.docx; PN METUN EM 001 2026 - mantenimiento plantas electricas.pdf;

Dios y patria buenas tardes,

De manera atenta y respetuosa me permito informar que la Policía Metropolitana de Tunja - Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá, requiere contratar el servicio de "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO, REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA ESPCO TUNJA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI) DE DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRA", por lo anterior se solicita a los destinatarios del presente correo estudiar la posibilidad de emitir cotización de acuerdo a los parámetros del documento anexo.

Este proceso de contratación que se publicará producto de este estudio de mercado está previsto que sea por una vigencia, con fecha probable de inicio mes de junio del 2026 y finalización probable en el mes de agosto del año 2026; el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución, previendo que en estos se incluyan los costos proyectados y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener.

Se deben revisar las condiciones técnicas relacionadas en el presente documento, las cuales harán parte del estudio previo y proceso de contratación que se derive, en caso de observaciones o sugerencia a las mismas se podrán realizar para que sean analizadas y tenidas en cuenta durante la estructuración del proceso si hay lugar ello.

atentamente,

<https://outlook.office.com/mail/id/AACkAGOSYTAZYAJ3LTdODYnDkSMC1hOTx2LTVINze2ZmR0DZmZQAQAah%2FfSeXQIVGa%2FZOIT7MZd%3...> 12

20/6/26, 4:24 p.m.

Elementos enviados: DEBOY UPRES-LOG - Outlook



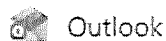
Intendente Jefe
EDUARDO JOSE VILLALBA MONTIEL
Intendente Logístico UPRES Tipo B Boyacá(E)
Contacto: 608-7458826
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Departamento de Policía Boyacá

Del evento de cotización anterior se recibió el día 27 de mayo de 2026 una única cotización, de la empresa L&V Ingeniería y Soluciones S.A.S., por medio del correo electrónico comercial@livingenieriasoluciones.com al correo electrónico al correo electrónico deboy.upres-log@policia.gov.co, el cual tiene un valor de \$ 40.400.000,00, motivo por el cual no se tuvo en cuenta ya que el presupuesto que se tenía para el futuro proceso solo era de Cuatro Millones de Pesos (\$4.000.000,000).

Página 24 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

30/8/26, 4:20 p.m.

Elementos enviados: DEBOY UPRES-LOG - Outlook



Re: solicitud cotización servicio de mantenimiento de plantas eléctricas

Desde Comercial Calidad L&V Ing y Soluciones <comercial@lvingenieriasoluciones.com>

Fecha Mié 27/05/2026 9:23 AM

Para DEBOY UPRES-LOG <deboy.upres-log@policia.gov.co>

1 archivo adjunto (294 KB)

PN METUN EM 001 2026 - mantenimiento plantas electricas - MAYO.pdf

Cordial saludo,

De acuerdo con lo solicitado, me permito adjuntar los documentos correspondientes para su revisión y trámite pertinente.

Quedamos atentos a cualquier observación, ajuste o requerimiento adicional que se considere necesario.

Cordialmente,

L&V Ingeniería y Soluciones S.A.S.

NIT 901.554.423-8

Por tal motivo se realiza el ajuste al objeto contractual en el sentido que será solo mantenimiento preventivo se cuelga de nuevo evento de cotización el día 05 de junio del año 2026 y la cotización relacionada en el análisis de mercado se obtuvo a través del evento de cotización publicada en SECOP II, con el título "PN METUN EM 002 2026 PLANTAS ELECTRICAS"

Link solicitud de cotización:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10359467&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

[illegible]

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN		PRECI O SECO	PRECIOS DE WEB	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTA DOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LA ESPCO TUNJA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI) DE DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRA	Plantas Eléctricas AOSIF / AX30	N/A	N/A	N/A	\$6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
		Plantas Eléctricas PERKINS / VC.224E WD6.31	N/A	N/A	N/A	\$2.000.000,00	\$ 2.000.000,00

Una vez realizado el análisis de las variables SECOP, esta no se tendrá en cuenta por no contar con las condiciones mínimas requeridas por la entidad en el presente estudio de conveniencia y oportunidad. Así mismo los precios de catálogo de la tienda virtual de Colombia compra eficiente toda vez que no existe ningún acuerdo marco de precios para la prestación objeto del presente proceso. En cuanto a los precios históricos como quiera que la Unidad Prestadora de Salud Boyacá no ha adelantado procesos de contratación que cumpla con el objeto de este estudio previo no se tiene ningún referente, por tanto, no se puede determinar un valor en la proyección de los precios históricos.

De acuerdo a lo anterior se toma el valor del mercado como el valor estimado.

Página 26 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la contratación es de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 10.000.000,00)** para la vigencia 2026, IVA incluido impuestos Nacionales y municipales:

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	02 01 02 008 07 01 05 PROGRAMA O	16	UPRES BOYACA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTAS ELECTRICAS UPRES BOYACA	1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 10.000.000,00



Intendente Jefe **EDWIN FERNANDO CONTRERAS SALAMANCA**
Responsable Logístico UPRES Tipo B Boyacá



Mayor **IVÁN DAVID CONTRERAS SALAMANCA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá

Página 27 de 54	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Carta de presentación de la propuesta
- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera 36
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos juridico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros _____



En mi calidad de RESPONSABLE GRUPO LOGISTICO de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá, manifestamos con la suscripción de esta CERTIFICACION que no se cuenta con Personal idóneo, como contratista ni de planta para el mantenimiento de plantas eléctricas por lo que se hace de imperiosa necesidad de adelantar nuevo proceso contractual para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO, REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LA ESPCO TUNJA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI) DE DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRA**, por tal motivo se sugiere realizar el presente proceso

Intendente Jefe **EDWIN FERNANDO CONTRERAS SALAMANCA**
Responsable Logístico UPRES Tipo B Boyacá

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITANTES



POLICÍA NACIONAL

El oferente deberá marcar con una **X**, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros; donde se pueda evidenciar **CUMPLE** o **NO CUMPLE**

REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- En la columna **CUMPLE / NO CUMPLE**, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma; así mismo deberá escribir la marca que ofertada.
- El oferente no deberá modificar ni cambiar el presente anexo.

ITEM	PRODUCTO	MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA ESPCO TUNJA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI) DE DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRA	Plantas Eléctricas AOSIF / AX30	Unidad	1	
2		Plantas Eléctricas PERKINS / VC.224E WD6.31	Metros	1	

PLANTA ELÉCTRICAS AOSIF / AX30

Modelo	CXM / AX30
Serie	23W4311612, 23W4311613, 23W4311614
Tipo de Motor	DIESEL
Tipo de Corriente	CORRIENTE ALTERNA
Potencia	28 KVA
Voltaje	220 V
Frecuencia	60 HZ
SPEED	1800 RPM – 72 A
Prime Power	22 KW / 28 KVA

PLANTAS ELÉCTRICAS PERKINS / VC.224E WD6.31

Modelo	VC.224E WD6.31
Serie	0141846/01
Tipo de Motor	DIESEL
Tipo de Corriente	CORRIENTE ALTERNA
Potencia	APROX. 52 KVA
Voltaje	380 / 230 V
Frecuencia	60 HZ MOTOR A 1.800 RPM o 50 HZ MOTOR A 1.500 RPM
Prime Power	60 KW / 75 KVA -50 KW / 62.5 KVA

ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

Para el adecuado manejo y desarrollo del servicio de alimentos de la Unidad prestadora de salud Boyacá, se requiere llevar a cabo las siguientes actividades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Bajo el principio de objetividad y planeación de la contratación estatal, en la estructuración del presente estudio previo la entidad contratante solicita que el oferente deberá contar con una sede en el departamento de Boyacá la cual deberá ser acreditada sumariamente junto con la oferta, anexando el formulario "RELACIÓN DE PUNTOS DE VENTA Y/O REPRESENTANTE" o aportar el certificado de la cámara de comercio.		
2.	El oferente anexara junto con la oferta, certificación por escrito que, los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el contratista.		
3.	El oferente deberá presentar al momento del inicio contractual el cronograma que garantice la rotulación de la totalidad de las plantas eléctricas objetos del contrato de la Unidad Prestadora en Salud Tipo B Boyacá a través de código de barras en donde se indique: Marca. Modelo. Serie y/o Referencia y numero interno (inventario) por cada equipo. El rotulo será adherido al equipo y fabricado en material resistente a procesos de limpieza, desinfección y mantenimiento.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITANTES



POLICÍA NACIONAL

4.	El oferente debe acreditar que cuentan con la capacidad operativa y logística para el desarrollo del objeto contractual, la cual será verificada por la entidad contratante en la dirección comercial y/o técnica, que allegue oferente en la ciudad de Tunja.		
5.	El oferente en documento adjunto a la propuesta se comprometerá bajo la gravedad de juramento a realizar la organización de las hojas de vida de las plantas eléctricas, protocolos de mantenimiento, capacitación, auditoria (conceptos de baja) y demás requerimientos en los establecimientos de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá relacionados en la condición técnica número uno del presente pliego, con un plazo no superior a 30 días hábiles, las cuales deberán ser entregadas de forma física a los jefes de cada ESPRI quienes emitirán el recibido de las mismas. CHIQUEQUIRÁ DUITAMA CLÍNICA REGIONAL TUNJA SOGAMOSO		
6.	El oferente al iniciar la ejecución del contrato, deberá entregar en medio magnético el Cronograma de mantenimiento preventivo de las plantas eléctricas durante la ejecución del contrato. El cual no deberá generar, traumatismos en las atenciones de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la institución.		
7.	El futuro contratista una vez adjudicado el contrato deberá presentar el informe de actividades que contenga como mínimo: equipos (modelo y serial), foto, mantenimiento a realizar (preventivo) y durante la ejecución del contrato deberá presentar el informe de manera quincenalmente las fotos, mantenimiento realizado preventivo realizado, indicadores de frecuencia de uso, datos estadísticos de órdenes de trabajo con identificación del lugar donde se prestó el servicio, y sugerencias para dar de baja equipos, debidamente justificada. Esta información debe ser entregada oportunamente en medios impreso y magnético.		
8.	El oferente en documento adjunto a la propuesta se comprometerá a garantizar el mantenimiento preventivo durante la ejecución del contrato y ofrecer una garantía de seis meses más del mantenimiento preventivo que se haya realizado a las plantas eléctricas; esto con el fin de: En caso de fallas en alguno de los equipos y que requiera de ser revisado nuevamente por el contratista sin costo alguno para la entidad contratante.		
9.	El oferente deberá realizar el mantenimiento preventivo de cada una de las plantas eléctricas directamente en lugar donde se encuentra asignado el equipo, revisión que incluye limpieza interna y externa de las plantas eléctricas relacionadas en el presente contrato empleando los materiales que garanticen su conservación, así como la revisión y diagnóstico de la carga electrónica a la cual se encuentran conectados las plantas y condiciones ambientales ideales para su funcionamiento.		
10.	El oferente deberá realizar el Testeo y diagnóstico de cada uno de las plantas eléctricas del cual se deberá presentar informe al iniciar la ejecución del contrato para determinar el mantenimiento preventivo a realizar a las plantas eléctricas, por equipo (identificando el mismo, por serial y ubicación) en cual se incluye resultados obtenidos y plan de acción a seguir, esto debe quedar consignado en la hoja de vida de cada una de las plantas electricas.		
11.	El oferente deberá realizar la Corrección de las fallas detectadas en el diagnóstico directamente en el sitio donde se encuentra asignada la planta eléctrica, en caso de ser necesario trasladar algunas de las partes y componentes de las plantas electricas a otro lugar para diagnóstico deberá tener soporte escrito autorizado por el jefe de cada ESPRI que tiene asignado el mismo, la permanencia de las partes y componentes en los talleres del oferente no podrá exceder un término máximo de 5 días calendario, el cual podrá ser ampliado previo a su vencimiento por solicitud justificada del contratista según el caso dirigida a el jefe de cada ESPRI Nota: El contratista deberá presentarse en el lugar una vez sea notificado e informado sobre la falla de las plantas eléctricas o del servicio. La notificación se realizará a través de correo electrónico para dejar constancia y de igual manera se podrá notificar por llamada telefónica al número celular del contratista.		
12.	Una vez Puesto en conocimiento del CONTRATISTA la solicitud de Mantenimiento, se deberá hacer presencia en el lugar requerido con un plazo no mayor a seis (06) horas para los Distritos y Dos (02) horas para Clínica Regional Tunja.		
13.	Tiempo de respuesta máximo de Treinta y Seis (36) horas cuando no implique suspensión total del servicio al cual pertenece la planta eléctrica. Cuando el implique suspensión total del servicio, se deberá tener un tiempo de respuesta de máximo de Doce (12) horas.		
14.	El oferente deberá contar con un funcionario permanente en horario de oficina que pueda responder oportunamente a los requerimientos urgentes por parte del supervisor del contrato, sin costo adicional para la entidad. Nota: El contratista deberá relacionar por escrito al inicio del contrato el nombre y apellidos completos número de cedula, dirección, teléfono, correo, el cual responderá oportunamente a los requerimientos por parte de la UPRES Tipo B Boyacá por medio del supervisor del contrato, de igual manera deberá relacionar por escrito de manera inmediata en el caso de realizar cambio de funcionarios permanente.		
15.	Cumplido el mantenimiento preventivo de cada planta eléctrica, se debe registrar en la respectiva hoja de vida de manera detallada las actividades realizadas, la cual llevará las firmas y nombre claro y legible del técnico que realizó el procedimiento del Jefe de cada ESPRI.		
16.	En caso de daño de algún componente eléctrico, electrónico y/o mecánico de alguno de las plantas eléctricas por parte del personal que el contratista emplee para la ejecución de contrato, lo deberá asumir el contratista sin costo adicional para el contratante, el valor de la reparación con el respectivo cambio de cada uno de los componentes dañados.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITANTES



POLICÍA NACIONAL

17.	En caso de cualquier novedad o anomalía en desarrollo de las actividades durante la ejecución del contrato, esta se debe reportar por escrito de manera inmediata, al supervisor del contrato.		
18.	Realizar informes respecto a los daños recurrentes de las plantas eléctricas o componentes, que sean obsoletos y que sean detectados en las visitas, los cuales serán entregados al jefe de cada ESPRI de cada planta eléctrica para la actualización de hojas de vida y su respectiva copia de las mismas al supervisor del contrato		
19.	Una vez realizado el mantenimiento preventivo de las plantas eléctricas, el jefe de cada ESPRI tendrá la oportunidad de poner en funcionamiento las plantas eléctricas revisadas en una jornada normal de trabajo (01 día hábil), luego del cual se aprobará la actividad de mantenimiento firmando el reporte del servicio por parte del jefe de cada ESPRI.		
20.	Garantizar disponibilidad de lunes a Domingo, de las 07:00 a 18:00 Horas, para la ejecución del contrato.		
21.	El oferente deberá informar que una vez llegado el 60% de ejecución presupuestal se harán reportes por parte del contratista semanalmente, al supervisor del contrato, lo anterior para estudiar la viabilidad de adición presupuestal o realización del nuevo proceso contractual, diligenciando el siguiente formato:		
	Contratista:	Nombre o Razón Social	
	Nro. del Contrato	Numero Asignado por Contratación	
	Valor del Contrato	Valor Asignado incluye adiciones	
	Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)	
	Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.	
	Valor Programado	Valor de remisiones que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte	
	Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)	
22.	El servicio será prestado en el las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad Policial Complementario y Establecimientos de Sanidad Policial primarios, de los municipios relacionados y clínica Tunja dentro del plazo establecido en el contrato, de acuerdo a los términos de la invitación y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales harán parte integral del proceso de contratación en plena coordinación con el supervisor del contrato de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA.		
23.	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y la Protección Social y las normas sanitarias vigentes.		
24.	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la Ley y las autoridades administrativas o sanitarias.		
25.	El Oferente se comprometerá a la organización de las hojas de vida de las plantas eléctricas de la UPRES TIPO B Boyacá al igual, se hará actualización y se anexaran los soportes de mantenimiento preventivo en los casos a que haya lugar durante la ejecución del contrato.		
26.	En caso que la planta eléctrica o sus componentes en su diagnóstico no puedan ser reparado y/o que sus repuestos superen el cincuenta por ciento (50%) del costo del equipo, el contratista deberá realizar un diagnóstico puntual de las condiciones de la planta eléctrica o componente justificando los motivos, el cual estará soportado mediante un informe al supervisor del contrato y de esta manera emitir el concepto de baja a la unidad correspondiente.		
27.	Durante la ejecución del contrato el futuro contratista se compromete a realizar jornadas de capacitación durante la ejecución del contrato al personal quien tiene a cargo las plantas eléctricas sobre la forma adecuada de utilización de las plantas eléctricas y repuestos instalados con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los mismos y fallas por inadecuada manipulación. Deberá entregar lista de asistencia y evidencias de la capacitación bajo un documento escrito. Nota: EL CONTRATISTA deberá realizar las capacitaciones antes de finalizar la ejecución del contrato sobre manejo y manejo preventivo, limpieza, y cuidado de las plantas eléctricas objeto del presente proceso, al personal que opera las plantas eléctricas y al personal técnico del área de mantenimiento de la UPRES TIPO B BOYACA durante la vigencia de la contratación y sus modificaciones si las hubiere, en coordinación con el supervisor del contrato.		
28.	El oferente, deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos:		



	1. Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución de la carta de aceptación. 2. Anexar FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.		
29.	El oferente deberá demostrar experiencia en los últimos tres años para lo cual deberá presentar máximo (3) certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto sea igual o guarde congruencia con el objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad y cuya sumatoria sea igual o mayor al 70% del valor ofertado adjuntando actas de liquidación y/o copia de contratos con el único fin de ser verificados. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: Objeto del contrato, Número del contrato, valor del contrato, plazo del contrato, fechas de inicio y finalización del contrato, nombre del contratante y nombre de contratista debidamente suscrita por el Contratante (Representante Legal o persona autorizada), en ningún caso se aceptan copias de contratos. Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, METUN – UPRES tomará para la verificación, el porcentaje (70%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la UPRES verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012 (Referente a este inciso, el evaluador del comité técnico verificará y dejara constancia para tal efecto en la evaluación técnica)		
30.	Certificar que, a cargo del contratista están los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que sean causados por motivo de la prestación del servicio, Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos.		
31.	El oferente deberá contar con un funcionario o Profesional con mínimo uno (01) año de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional Los profesionales se deberán certificar por parte de una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación, por lo cual el oferente deberá adjuntar en su propuesta copia íntegra y legible de los correspondientes diplomas, actas de grado y en el caso que aplique el registró profesional.		

Intendente Jefe **EDWIN FERNANDO CONTRERAS SALAMANCA**
Responsable Logístico UPRES Tipo B Boyacá



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL: N/A

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	SERÁ IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
			CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.		SERÁ IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO MAS UN (1) AÑO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS
			CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.		SERÁ IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO MAS TRES (3) AÑOS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO HASTA LA PROBABILIDAD DE LAS GARANTÍAS, DE MANERA QUE LA VIGENCIA CUBRA LA MISMA PARA LAS MODIFICACIONES, SI LAS HUBIERE	AMPARAR LA EJECUCIÓN IDÓNEA DEL CONTRATO Y GARANTIZAR QUE, ANTE UN EVENTUAL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA CUENTE CON RESPALDO FINANCIERO PARA RESARCIRSE SIN AFECTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DE LO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	SERÁ IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARAR LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS			
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS		POLICÍA NACIONAL	

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA	CONTRATISTA	SERÁ IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
------------------------------	-----------------	---	---	-------------	---------------------------------------	---

Nota: La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución contractual más seis meses.



Intendente Jefe EDWIN FERNANDO CONTRERAS SALAMANCA
Responsable Logístico UPRES Tipo B Boyacá



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio	El proceso de contratación se adelanta contraviniendo las normas contractuales	1	1	2	bajo	Policía Nacional	Evitar el riesgo/Realizar un estudio y análisis con la asesoría jurídica.	1	1	2	bajo	No	No	Quien requiere la necesidad y la oficina de contratos.	Planeación	Durante la ejecución	físico	Por proceso
2	General	Interno	Planeación	Operacionales	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación	El no cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los oferentes, posible declaratoria de desierito proceso.	2	2	4	bajo	Policía Nacional	Evitar el riesgo/Revisión por parte de la oficina de contratos y asesoría jurídica.	1	1	2	bajo	Si	No	Quien requiere la necesidad y la oficina de contratos.	Planeación	Durante la ejecución	físico	Por proceso
3	General	Interno	Planeación	Operacionales	El valor del contrato corresponde a los precios del mercado	Declaratoria de desierito del proceso	2	4	6	alto	Policía Nacional	Evitar el riesgo/Análisis	1	3	4	bajo	No	No	Quien requiere la necesidad y la oficina de contratos.	Planeación	Durante la ejecución	físico	Por proceso

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

4	General	Externo	Selección	Operacionales	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratoria de desierito del proceso	2	3	5	Medio	Oferente	Evitar el riesgo/ Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	2	3	bajo	No	No	Comité Evaluador	Precontractual	Adjudicación	Físico	Por proceso
7	General	Externo	Selección	Operacionales	No cumplimiento de los requisitos habilitantes por ningún oferente	Declaratoria de desierito del proceso	2	3	5	Medio	Oferente	Establecimiento adecuado de los pliegos de condiciones, así como las respuestas a las observaciones de los mismos	1	2	3	bajo	No	No	contratos	Precontractual	Adjudicación	Físico	Por proceso
8	General	Interno	Selección	Operacionales	Selección de contratistas que no cumplan la totalidad de los requisitos	Terminación anormal del proceso de contratación	2	4	6	alto	Policía Nacional	Corrección y verificación del Comité de evaluador	1	3	4	bajo	No	No	Comité Evaluador	Precontractual	Adjudicación	Físico	Por proceso
12	General	Externo	ejecución	Operacionales	Mala calidad en la prestación del servicio y/o del suministro de los bienes	Incumplimiento parcial y/o total del contrato	3	4	7	alto	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	2	3	5	medio	No	No	Supervisor	ejecución	ejecución	Físico	Por proceso
13	General	Externo	ejecución	Operacionales	La no ampliación de la garantía única en caso de ser necesario	Incumplimiento normativo	2	3	5	Medio	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	1	2	3	bajo	No	No	contratos	ejecución	ejecución	Físico	Por proceso



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

14	General	Externo	Ejecución	Operacionales	la no prestación de los servicios en el lugar de prestación de los servicios	El contratista no cumple las condiciones pactadas en el contrato	1	1	2	2	1	1	2	2	No	No	Supervisor del contrato, Jefe de contratos	Ejecución	Ejecución	Físico	Por proceso

Intendente Jefe EDWIN FERNANDO CONTRERAS SALAMANCA
Responsable Logístico UPRES Tipo B Boyacá



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. El oferente deberá asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales.
12. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, instalación, seguros, fletes, que se causen con motivo del cumplimiento del objeto del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

13. El contratista deberá sostener los precios contratados para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.
14. El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando el original la Certificación Bancaria correspondiente.
15. EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución N° 000042 del 5 de mayo de 2020; dicha facturación o representación gráfica de la factura será recepcionada por correo electrónico
Nota: El cumplimiento de la facturación electrónica se dará en los términos del Artículo 1.6.1.4.3 sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020
16. El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".
17. El contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
18. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.
19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ
Ciudad.

Referencia: Presentación de la propuesta dentro del proceso de contratación mínima cuantía PN METUN MIC 024 DE 2026, convocada por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, para ***“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LA ESPCO TUNJA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI) DE DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRA”***.

El abajo firmante, actuando en nombre y representación de _____, lo cual puede verificarse con los documentos que hacen parte integral de esta propuesta, de acuerdo con la invitación pública, hacemos la siguiente propuesta para la venta de _____ y en caso que sea aceptada por el Comando de la Policía Metropolitana de Tunja, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente; y declaro:

1. Que la empresa que represento y cuyo nombre es _____, que el representante legal es el señor: _____, identificado con documento _____, con el domicilio social es _____, en la ciudad de _____; con número telefónico _____, correo electrónico _____ y fax _____. (Esta misma información se debe suministrar de cada una de las personas que va a participar y de las personas jurídicas que conforme el Consorcio o la Unión Temporal.)
2. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato que será el resultado de esta Contratación y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
3. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
4. Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado la invitación pública y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la propuesta y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.
5. Que nos comprometemos con el Comando de la Policía la Metropolitana de Tunja en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a entregar los bienes de acuerdo a la presente propuesta; que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la presente contratación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación pública.
6. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del contrato. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el bien o servicio a entregar con destino al Departamento de Policía Boyacá, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumplen con todas y cada una de las exigencias de la invitación pública, anexos y adendas que llegaren a suscribirse.
8. Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye el IVA y demás impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean

POLICÍA NACIONAL

19. El presente documento constituye prueba de que conocemos todos los procedimientos y legislación pertinente para obtener los permisos y gestiones necesarias para fabricar o comercializar y/o distribuir, los bienes ofertados y adjudicados en Colombia en el plazo solicitado en la invitación pública. En caso de no



conseguir los permisos y adelantar las gestiones para cumplir el objeto contractual por negligencia, descuido o acciones imputables al contratista, este hecho no constituirá un eximente de nuestra responsabilidad, ya que era un hecho previsible y conocido por nosotros.

20. Aceptamos, conocemos y aplicamos en la presentación de la oferta las condiciones especiales de comercio exterior previstas en la invitación pública.

21. Que recibiremos notificaciones en la página del SECOP II o en el correo electrónico:

22. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

23. Entiendo que la presente carta de presentación no subsana o reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro de la presente invitación pública.

24. Que nos comprometemos a sostener los precios ofertados para la presente contratación durante el plazo de la ejecución del contrato.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta, manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación.

Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EL RUP.
				I	UT	C				
1	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
2	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
3	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
4	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
5	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
TOTAL								<u>00</u>		
* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO										

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalCargo: Diligenciar cargoNúmero de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación.,
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.



6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.



- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médicos ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.



Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía N° _____ representante legal de _____ certifico que el porcentaje de descuento que aplico al ítem que hace parte integral de la oferta económica presentada en el proceso que tiene por objeto ***“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LA ESPCO TUNJA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI) DE DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRA”***, es el descrito así:

Nota 1: los precios techo establecidos para cada uno de los ítems llevan incluido IVA y todos los impuestos de Ley.

Nota 2: La oferta debe presentar un único porcentaje de descuento el cual se aplicará sobre el valor máximo por ítem de la presente tabla

Nota 3: El porcentaje único de descuento no se aplicará al presupuesto total asignado del futuro contrato.

ITEM	DESCRIPCIÓN		Cantidad	VALOR ESTIMADO	PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LA ESPCO TUNJA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI) DE DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRA	Plantas Eléctricas AOSIF / AX30	1	\$ 2.000.000,00	_____ %
		Plantas Eléctricas PERKINS / VC.224E WD6.31	1	\$ 2.000.000,00	

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Ciudad de Origen, fecha

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía N° _____ representante legal de _____ certifico que la firma que represento, cuenta con la infraestructura administrativa y operativa, equipos, transporte, personal idóneo y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente proceso en la ciudad de Tunja Boyacá para el ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LA ESPCO TUNJA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI) DE DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRA"***.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones